



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, 17 de septiembre de 2025

Acción de Tutela
Radicado: 23.001.33.33.008.2025-00325-00
Accionante: Gary Alberto García Brunal
Accionados: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla - Unión Temporal Formación Judicial 2019
Vinculados: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Administración de Carrera Judicial y a todos los Inscritos y Admitidos en la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial para Jueces y Magistrados de la República.
Asunto: Auto admite

Conforme al principio de informalidad que rige el trámite de la acción de tutela, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por el señor Gary Alberto García Brunal contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Unión Temporal Formación Judicial 2019.

SEGUNDO: Vincular a la presente acción de amparo Constitucional al Consejo Superior de la Judicatura, Administración de Carrera Judicial y a todos los inscritos y admitidos en la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial para Jueces y Magistrados de la Republica.

TERCERO: Tener como pruebas los documentos aportados con la acción de tutela.

CUARTO: Comunicar la admisión de esta acción de tutela a la directora de la Escuela Judicial -Rodrigo Lara Bonilla-, al representante legal de la Unión Temporal Formación Judicial 2019, a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y a la directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, o a las personas que ejerzan dichos cargos en la actualidad, para que ejerzan su derecho de defensa. Para tal efecto, entrégueseles copia de la misma con sus anexos.

QUINTO: Requerir a la directora de la Escuela Judicial -Rodrigo Lara Bonilla-, al representante legal de la Unión Temporal Formación Judicial 2019, a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y a la directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial o a quienes hagan sus veces para que, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien en concreto sobre los hechos de la acción de tutela.



QUINTO: Ordenar al Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial -Rodrigo Lara Bonilla-, notificar por el medio más expedito a todos los Inscritos y admitidos en la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial para Jueces y Magistrados de la Republica. dejando las constancias pertinentes con el fin de que los interesados se hagan parte dentro de la presente acción de amparo Constitucional.

SEXTO: Notificar personalmente el presente auto a la Procuradora 104 Judicial I Administrativo de Montería y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KEILLYNG ORIANA URON PINTO¹
Juez

¹ Firma digital conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 491 de 2020 y en la Ley 2213 de 2022.